

Expediente: **2472/21**

Carátula: **FINAR S.A. C/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **15/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222637741 - FINAR S.A., -ACTOR

90000000000 - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO, -DEMANDADO

20341867755 - RUIZ, BRUNO MIGUEL-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2472/21



H106019030700

JUICIO: FINAR S.A. c/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO s/ DESALOJO EXPTE. N° 2472/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

PRIMERA AUDIENCIA

JUICIO SUMARIO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 14 de abril de 2026, siendo horas 09:00, habiendo sido convocados a la primera audiencia del presente juicio, comparecen ante mí, Dra. Valentina Ruiz de los Llanos, Juez a cargo del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IX° Nominación, en presencia de la Prosecretaria Luciana Talevi de la OGA de Documentos y Locaciones N°1:

- 1) El actor: FINAR S.A.**, a través de su letrado apoderado Diego Rivadeneira, MP N° 4218.
- 2) El demandado: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO**, representado por su letrado apoderado Miguel Hernando Cepeda MP N° 10827.

Abierto el acto y luego de ser oídas las partes, las mismas de común acuerdo solicitan la suspensión de los plazos procesales para mantener conversaciones, los que podrán ser reabiertos a petición de cualquiera de las partes.

Por lo que se dá por terminado el acto; firmando digitalmente la presente acta la funcionaria interviniente para constancia. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2026.

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:

CN=TALEVI Luciana Romina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23324599754

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.